



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 100-2025-GM/MDS**

Sama, 07 de abril de 2025.

VISTOS:

El Memorando N° 079-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 28 de marzo de 2025, el proveído de Gerencia Municipal, de fecha 28 de Marzo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante resolución de Gerencia Municipal N° 245-2024-GM-MDS de fecha 18 de octubre del 2024 se aprobó el expediente técnico "Mejoramiento de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en las Plazas, Parques, Alamedas y Miradores con Sistemas de Iluminación Fotovoltaico en los Centros Poblados de Las Yaras, Buena Vista y Vila Vila, Distrito de Sama - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" con CUI 2594406;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2025-GM/MDS de fecha 19 de febrero se designa a la Inge. Rocio Laura Uchasara Yapuchura como residente para la obra "Mejoramiento de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en las Plazas, Parques, Alamedas y Miradores con Sistemas de Iluminación Fotovoltaico en los Centros Poblados de Las Yaras, Buena Vista y Vila Vila, Distrito de Sama - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" con CUI 2594406;

Que, mediante el Memorando N° 079-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 28 de marzo de 2025, la Unidad de Personal comunica la conclusión de funciones de la Ing. Rocio Laura Uchasara Yapuchura, con fecha efectiva al 31 de marzo de 2025, dándose por culminado su vínculo funcional con la entidad;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 28 de Marzo del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, y la Unidad de Personal;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 100-2025-GM/MDS**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, a partir del 31 de Marzo del 2025, la designación de la Inge. Rocio Laura Uchasara Yapuchura como residente de la obra "Mejoramiento de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en las Plazas, Parques, Alamedas y Miradores con Sistemas de Iluminación Fotovoltaico en los Centros Poblados de Las Yaras, Buena Vista y Vila Vila, Distrito de Sama - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" con CUI 2594406.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Resolución a la interesada, y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras realizar las acciones administrativas de recepción de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al funcionario responsable del Portal de Transparencia la publicación del presente acto en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC HELMER JOEL DE VANDER CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C. G.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.UyO
G.A
U.P
Interesados
Informatica.
Archivo.